



*III.*

*OTRA*

*ALTERNATIVA DE*

*FINANCIACIÓN:*

*LA PETICIÓN DE*

*UN CONCIERTO*

*ECONÓMICO PARA*

*CATALUNYA*



### III.

## OTRA ALTERNATIVA DE FINANCIACIÓN: LA PETICIÓN DE UN CONCIERTO ECONÓMICO PARA CATALUNYA

Te he dejado claro (*porque soy una de las tres personas que asistió a la reunión en la que se formuló esta propuesta*) que Catalunya tuvo la posibilidad, hace 34 años, de contar con un Concierto Económico y con un modelo de determinación del Cupo similares al vasco, alternativa que no aceptó, con argumentos que entonces consideraron sus rectores como totalmente lógicos y racionales.

#### 10.- LOS INTENTOS PARA CORREGIR EL GRAVE ERROR DE 1980

Décadas después, y cuando estaba absolutamente claro que el sistema concertado comenzaba a dar resultados óptimos a una Comunidad Autónoma muy bien gestionada, como la vasca, la posición catalana varió decisivamente y la petición de contar con un modelo de financiación similar al vasco se puso sobre la mesa.

La historia de esta evolución es muy larga pero creo que se resume muy bien en palabras del actual President de la Generalitat, con motivo de la presentación de lo que sería un nuevo modelo de administración tributaria para Catalunya, sobre el cual hablaremos más adelante.

El 27 de julio de 2015, el President señaló textualmente, *“si no tenemos Hacienda propia ha sido por errores propios, y cuando se ha intentado corregir nunca se ha encontrado la mínima comprensión del Estado para que Catalunya tenga un sistema de financiación diferenciado y una Hacienda propia”*<sup>160</sup>.

El Sr. Mas precisó que, tras el ESTATUT del 79 –en el cual se señalaba que la financiación pública de Catalunya debía ser una media entre su población y su aportación al PIB del Estado, un hecho que, según el President, nunca se cumplió– *“llegó el Estatut de 2005-2006, con el que se intentó corregir el error de la Hacienda propia, si bien “las rebajas de Madrid” hicieron fracasar el intento nuevamente”*<sup>160</sup>.

El President de la Generalitat recordó en aquel acto que la Hacienda catalana fue uno de los *“grandes caballos de batalla”* en las negociaciones con el entonces Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, además del hecho de hacer constar que Catalunya se consideraba una nación. Continuando con la descripción de los hechos acontecidos, el Sr. Mas indicó que *“posteriormente llegó otra rebaja tras la sentencia del Tribunal Constitucional”*.

Una vez dictada la misma y anuladas las posibilidades del Estatut, Catalunya planteó entonces abiertamente la necesidad de contar con un modelo de financiación similar al vasco que denominó, para diferenciarlo del Concierto Económico, *“Pacto Fiscal”*. Señaló en aquel acto el Sr. Mas que dicho pacto *“Lo planteamos para corregir el error que nosotros mismos habíamos cometido. El golpe de puerta a esta aspiración fue muy grande y a partir de aquí la historia es conocida y no hace falta que insista”*.

El *“a partir de aquí”* lo conoces muy bien: de aquella aspiración surgió el deseo, abiertamente planteado y que todavía no ha sido satisfecho, de declararse independiente del Estado español.

Como continuación a estas manifestaciones del President de la Generalitat, podríamos añadir otras, también muy sustanciosas, de la Presidenta del Parlament de Catalunya, Núria de Gispert, realizadas el 2 de agosto de 2015<sup>161</sup>.

Para la Sra. de Gispert, la prueba que dota de razón a la actual reivindicación soberanista del Govern catalán es que el independentismo hace diez años suponía un 15% de la población y hoy alcanza el 47%.

Y aclara, como razón fundamental de esa evolución hacia aspiraciones mucho más ambiciosas que las de contar con un *“Pacto Fiscal”* que *“si el Gobierno nos hubiese tratado bien, como corresponde a una comunidad histórica como Catalunya, estoy convencida de que en este momento no estaríamos hablando de lo que hablamos”*.

La Sra. Gispert, en aquellas declaraciones, recordó también cómo el ex Presidente, Pasqual Maragall, lo intentó con el Estatut que tumbó, como señalaba también el Sr. Mas, un Tribunal Constitucional que en ese momento estaba deslegitimado. Lo intentó también Artur Mas, con el *“Pacto Fiscal”*. Se continuó con la defensa del derecho a decidir. Se planteó una Ley de

Consultas. Se celebró el referéndum no vinculante del 9 de noviembre de 2014 que fracasó, tras los diversos intentos para pedir la competencia y poder convocar dicho referéndum. La Sra. Gispert concluyó señalando que *“cuando al otro lado solo tienes una pared de hormigón, a la fuerza un pueblo como Catalunya que es luchador, que ha perdido muchas guerras pero que se ha levantado, llega a un punto que dice: ¡Hasta aquí hemos llegado!”*.

Como puedes ver, por lo tanto, el planteamiento de Catalunya de un “Pacto Fiscal”, similar al Concierto Económico, tenía un calado muy profundo y su rechazo potenció fortísimamente, como acabas de leer a la Sra. Gispert, el deseo independentista de Catalunya. Esto no deja de ser sorprendente desde la perspectiva vasca, en la que, en opinión de este autor, el Concierto es muy poco valorado por la población de Euskadi, cuestión que hemos tratado en otro punto de este libro y que resulta extremadamente preocupante, por la falta de visión que supone. Solo faltaría que, después de lo que costó la recuperación del Concierto Económico para Bizkaia y Gipuzkoa y la actualización del de Araba, cometiéramos, por emplear la misma expresión que utilizó en el acto que he señalado anteriormente, el President de la Generalitat, *“un gran error”* cuyas consecuencias ha pagado Catalunya durante muchos años<sup>162</sup>.

## 11.- LAS FUERZAS ECONÓMICAS CATALANAS APOYAN DECIDIDAMENTE UN “PACTO FISCAL” PARA CATALUNYA

La propuesta de un Concierto Económico para Catalunya tuvo, y sigue teniendo, un fuerte apoyo empresarial y, de hecho, se está poniendo permanentemente sobre la mesa como contraposición a los crecientes planteamientos soberanistas de los partidos políticos catalanes y de la propia Generalitat.

Así se puso de manifiesto desde la patronal catalana, con motivo de la convocatoria de la consulta ciudadana, sin valor legal, celebrada el 9 de noviembre de 2014, que se impulsó desde la Generalitat, desde el Parlament de Catalunya y desde los organismos ciudadanos que están apoyando este proyecto.

En la misma línea, es de destacar que el llamado (lo traduzco del catalán) “Consejo Asesor para la Reactivación Económica y el Crecimiento-CAREC”, un organismo económico independiente creado por la Generalitat de Catalunya, publicó un informe titulado *“Informe del CAREC sobre el Pacto Fiscal”* que fue presentado el 3 de mayo de 2012. En el mismo, se valoraba muy positivamente la posibilidad de que la Generalitat de Catalunya contara con un “Pacto Fiscal” en el marco de la Constitución, orientado a equilibrar las cuentas públicas y a favorecer el desarrollo de Catalunya, manteniendo siempre con el conjunto del Estado un marco de cohesión y de coordinación de las políticas económicas básicas<sup>163, 164, 165</sup>.

Sin embargo, las cosas han cambiado mucho ante la celebración de unas Elecciones al Parlament de Catalunya promovidas como plebiscitarias por parte de las instituciones catalanas el 28 de julio de 2015.

En relación con esta propuesta, Joaquín Gay de Montellá, Presidente de la principal patronal catalana, Fomento del Trabajo, comentó el 28 de julio de 2015 que su entidad no colaborará con el proyecto de la Agencia Tributaria de Catalunya presentado por el President de la Generalitat, Artur Mas, y al que voy a hacer referencia en uno de los capítulos siguientes, *“si no está consensuada”* ni *“bien vista”* por el Ejecutivo central<sup>166</sup>.

En opinión de este dirigente empresarial, un planteamiento de una Hacienda catalana, *“ha de formar parte de una negociación y un pacto”*. Y advirtió

además que, de desarrollarse un planteamiento de este tipo de forma unilateral, generará *“inseguridad jurídica y fiscal”*<sup>166</sup>.

## **12.- ¿LA CONSECUCCIÓN DEL CONCIERTO ECONÓMICO SERÍA FAVORABLE PARA CATALUNYA?**

La contestación desde una perspectiva política sería muy clara: rotundamente sí.

Por esta razón, siempre me ha sorprendido la falta de visión que tuvo Catalunya en el año 1980, al apostar por “la pela” (en otras palabras, por la vía para conseguir más recursos), en lugar de valorar en toda su dimensión el enorme valor político que tenía, desde un ejercicio de autonomía, la consecución de un Concierto Económico.

Pero, además de esta visión política, hay que tener en cuenta otro tipo de consideraciones, como son las propiamente económicas. Desde esa perspectiva, y viendo lo mucho que está sufriendo Catalunya por la falta de recursos y la aplicación del actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, en la situación de crisis por la que se ha atravesado, es obvio que, asumiendo las indudables capacidades de gestión que acreditan las instituciones catalanas, hubieran obtenido mejores resultados, en términos de capacidad de gasto per cápita, de los que en estos momentos tienen (o, si lo quieres, casi deberíamos decir que los que hoy “padecen”).

En relación con este tema, el 19 de septiembre de 2012 se produjo un debate en el Parlament de Catalunya, en el cual se aprobó una propuesta de “Pacto Fiscal” que debía entregar el President de la Generalitat, Artur Mas, al Presidente español, Mariano Rajoy.

La propuesta fue aprobada con los votos de CiU y CV (partido ligado a Izquierda Unida y ERC) y, como señalaba El País del 20 de septiembre de 2012, *“consistía en arrancar del Gobierno central un concierto económico similar al vasco, con la diferencia de que a la cuota por el coste de los servicios prestados por el Estado se añadía otro cheque más para contribuir a la solidaridad territorial”*.

Y añadía este periódico que *“la Generalitat todavía no había traducido ese documento en números”* y precisaba que *“dos informes apuntaban que el nuevo Concierto Económico, en caso de seguir el modelo vasco (ya se ve que, una vez más, se estaban olvidando del modelo navarro) hubiera aportado cerca*



*de 11.000 millones de euros más a Cataluña, antes de realizar su aportación a la solidaridad territorial*<sup>167</sup>.

El primero de los informes era un estudio titulado *“El Concierto Económico: necesidad y viabilidad”*. Fue publicado en la revista *“Idees”* de la Generalitat y elaborado por la Decana de la Facultad de Economía de la Universidad de Barcelona, Elisenda Paluzie, y analizaba el impacto que habría tenido en las arcas catalanas la aplicación del Concierto Económico vasco entre los años 2005 a 2009<sup>167, 168</sup>.

Según ese trabajo académico, el déficit fiscal producido en esos años (es decir, la diferencia entre lo que aporta la Comunidad Catalana a la Administración central y lo que luego esta última se gasta en su territorio) fue de entre 15.000 y 17.200 millones de euros, lo cual equivalía al 8 u 8,5% del PIB catalán. De acuerdo con el estudio de la Sra. Paluzie, la aplicación del Cupo vasco hubiera reducido el déficit fiscal hasta una cantidad que se situaría entre los 4.500 y 6.000 millones de euros. Y concluía su artículo destacando que *“en 2009 el déficit fiscal según el ejecutivo de CiU, fue de 16.409 millones. Aplicando el concierto vasco, ese desfase hubiera descendido hasta los 5.449 millones, por lo que Cataluña **hubiera recibido 10.960 millones más que ahora**”*<sup>167, 168</sup>.

Esta cifra era confirmada también por un segundo análisis, titulado *“Estudio sobre el Pacto Fiscal y el sistema de Concierto”* y que fue elaborado por el economista del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y actual Director de FEDEA, Ángel de la Fuente (a quien nos hemos referido muchas veces en esta obra). En ese trabajo, este economista apuntaba que la equiparación de Catalunya con el País Vasco tendría un rendimiento de algo menos de 11.000 millones de euros para el año 2007<sup>169</sup>.

La noticia publicada por El País, a la que vengo haciendo referencia, precisaba que la resolución del Parlament catalán planteaba que la Generalitat debía realizar una aportación a la solidaridad territorial. Sin embargo, la condicionaba a que, dado que Catalunya era la tercera Comunidad que más recaudaba entre las Comunidades Autónomas de régimen común, también debía ser, como mínimo, la tercera que más recursos fiscales tendría que disponer por habitante después de esa contribución.

*(No pienses que lo anterior es un invento catalán. Es alemán y se conoce como “Principio de Ordinalidad”. Se trata de un planteamiento que tiene su lógica y que no está reconocido en el modelo de financiación de las Comunidades*

*Autónomas, aunque es previsible que eso o algo parecido se incorpore al que va a ser definido en 2016.*

*De hecho, el PSOE, que se oponía radicalmente a este concepto, aceptó en la llamada “Declaración de Granada”, aprobada a mediados del año 2013, la puesta en práctica del mismo).*

### 13.- ¿TIENE CATALUNYA POSIBILIDAD DE CONTAR CON SU PROPIO “PACTO FISCAL”?

El 24 de febrero de 2012 me llamó D. José López Buñol, un conocido notario, miembro del influyente “Círculo de Economía de Catalunya”, invitándome a pronunciar una conferencia sobre el Concierto Económico dentro de un ciclo sobre los sistemas de financiación que existen en el mundo. El objetivo era que los socios del Cercle y de la sociedad catalana en general conocieran estos temas, como preparación de la negociación que iba a emprender la Generalitat de Catalunya con la Administración del Estado para conseguir el ansiado “Pacto Fiscal” (aunque en la campaña electoral inmediatamente anterior, CiU lo había denominado abiertamente Concierto Económico).

Di mi conformidad inicial a participar en este ciclo de conferencias –iba a haber otros dos ponentes, uno alemán y otro americano, para que hablaran de los distintos planteamientos en los sistemas federales de aquellos dos países– pues me parecía importante explicar bien lo que eran el Concierto y el Cupo y sentado lo anterior, salir al paso de las dolorosas e inaceptables descalificaciones que venía recibiendo el mismo desde los propios responsables políticos de Catalunya, una de las cuales acabas de leer. Por desgracia, finalmente no pude asistir, porque el ciclo de conferencias se adelantó a una fecha que para mí resultaba totalmente imposible.

Pero, por esta razón, he seguido este tema con interés y una cierta asiduidad a lo largo del tiempo y tengo formado un punto de vista que me gustaría trasladarte.

En mi modesta opinión personal, la posibilidad de que Catalunya obtenga un Concierto Económico, se le quiera llamar como se le quiera llamar –que significa, en esencia, tener reconocida la capacidad de “*mantener, establecer y regular, dentro de su territorio, el régimen tributario*” (según se reconoce en el artículo 41.2.a) del vigente Estatuto de Autonomía vasco) y de realizar “*la exacción, gestión, liquidación, recaudación e inspección de todos los impuestos*” (artículo 41.2.b) del mismo)–, puede analizarse desde distintas perspectivas:

**1ª)** Desde la **perspectiva constitucional** considero que esto no es posible, porque la Disposición Adicional Primera de la Constitución que “*ampara y respeta los Derechos Históricos de los territorios forales*” se refiere exclusivamente al caso de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad

Foral de Navarra, de acuerdo con lo que ha dejado sentado el propio Tribunal Constitucional, en su Sentencia de 28 de junio de 2010<sup>170</sup>.

Por lo tanto, para que Catalunya pudiera tener un Concierto Económico o un “Pacto Fiscal”, se requeriría una modificación de la Constitución que, por tratarse de un tema nuclear (aunque mi opinión no es la de un experto en Derecho Constitucional), creo que requeriría de un referéndum de aprobación, por lo cual tendría que ser incluido dentro de una reforma mucho más profunda de la propia Constitución.

Y, como sabes muy bien, la resistencia que hasta el momento (agosto de 2015) ha presentado el Partido Popular a esta cuestión puede calificarse de monolítica o, si lo quieres, de numantina. Pero es cierto que la política da muchas vueltas y lo que no ha sido posible hasta ahora, puede serlo en el futuro... si se consiguen mayorías de dos tercios en unas Cortes Constituyentes y la posterior aprobación de la nueva Carta Magna, que incluya un modelo diferencial para Catalunya, por referéndum en todo el Estado.

**2ª)** Desde un **punto de vista político**, creo que en estos momentos las posibilidades de que se conceda un Concierto Económico o un “Pacto Fiscal” a Catalunya son muy limitadas, por no decir nulas, teniendo en cuenta lo que acabo de apuntar, los fuertes enfrentamientos que se observan día a día en los medios de comunicación, los posicionamientos políticos que existen en relación con el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común –donde muchas de ellas están presionando para que no se dé un trato de favor a ninguna Comunidad Autónoma (léase Catalunya)– y el propio conflicto emocional que existe en relación con este tema, lo cual limita enormemente la posibilidad de maniobra política y, por ello, las posibilidades de solución resultarían mínimas.

Sin embargo, hay que hacer constar que la situación puede cambiar, como consecuencia de los planteamientos que viene defendiendo el principal partido de la oposición, el PSOE, desde que en julio de 2013 aprobó la llamada “Declaración de Granada”, un texto que buscaba un perfeccionamiento del sistema autonómico, con la inclusión de elementos propios de Estados federales, pero que no se pudo desarrollar más, a pesar del interés que tuvo en el mismo el entonces Secretario general de este partido, Alfredo Pérez Rubalcaba<sup>171</sup>.

Cuando escribo estas líneas, en agosto de 2015, se han producido nuevos movimientos de este partido. Sin duda está muy presionado por las consecuencias que pueda tener para el mismo la celebración de las Elecciones Autonómicas de Catalunya, el 27 de septiembre de 2015 (calificadas por los partidos nacionalistas de “plebiscitarias”), en las que parece que el PSC puede obtener resultados muy pobres, y sobre todo, en la dificultad que tendría el PSOE en obtener un digno resultado electoral a nivel estatal, si no cuenta con un fuerte apoyo en Catalunya, teniendo en cuenta el gran peso que tiene, como consecuencia de su elevada población, esta Comunidad Autónoma.

Lo que está claro es que el actual Secretario General de los socialistas, Pedro Sánchez, ha dado una serie de pasos que apuntan hacia un intento de dejar atrás el famoso “café para todos” que, en su momento, puso en marcha el Ministro de UCD, Clavero Arévalo, en 1980, y que fortaleció el posicionamiento de Andalucía, cuando concibió la convocatoria de un referéndum el 28 de febrero de 1980 que permitió a esa Comunidad acceder a su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución y no por la del 143 al que ella y el resto de las Comunidades no históricas (léase Euskadi, Catalunya y Galicia) estaban abocadas.

El primer paso lo dio Pedro Sánchez en una entrevista en Radio Euskadi y, posteriormente, en una intervención ante la llamada “*Barcelona Tribuna*”, cuando señaló, en julio de 2015, que el objetivo era “*conseguir un autogobierno de mayor calidad en las comunidades que tengan vocación de autogobierno*”<sup>172</sup>.

Como te puedes suponer, de inmediato se desató la tormenta, para precisar qué quería decir el Secretario General del PSOE con la expresión “mayor calidad”. Como consecuencia de esa tormenta, la responsable de programas de este partido, Meritxell Batet, matizó que no solamente había que pensar en el País Vasco, Catalunya y Galicia, sino también en que Andalucía tenía vocación de autogobierno, mientras que otras autonomías habían planteado incluso una devolución de competencias<sup>172</sup>.

Por su lado, el Secretario de Organización del PSOE, es decir, el número dos de este partido, César Luena, aclaró el 3 de agosto de 2015, que su partido quería “impulsar” un “Pacto Fiscal” para Catalunya<sup>173</sup>, pero sin precisar en qué consistiría y negando enfáticamente que su partido fuera a promover una “España de dos velocidades”.

La aclaración era importante porque las manifestaciones de Pedro Sánchez levantaron ampollas en Andalucía y, en concreto, en el gobierno presidido por la poderosa Susana Díaz.

Desde esa federación socialista se consideraba que un pacto similar al del País Vasco para Catalunya era imposible, de no ser que se aceptara que el Estado español no iba a garantizar en el futuro la igualdad económica de sus nacionales, como de hecho ya ocurre con las excepciones vasca y navarra que *“suponen un bocado a este criterio de equidad que es aún más preocupante si se considera que estas dos comunidades ricas reciben en ocasiones más dinero del Estado que lo que aportan”*<sup>174</sup>.

A estas manifestaciones desde Andalucía se han unido otras todavía más contundentes desde Extremadura, pues el recientemente elegido Presidente de la Junta, Guillermo Fernández Vara, en una entrevista concedida a Europa Press a principios de agosto de 2015, indicaba que nunca apoyaría un “Pacto Fiscal” para Catalunya porque, a su juicio, poner en marcha sistemas de financiación *“distintos”* sería *“profundamente injusto”*<sup>175</sup>.

El actual Presidente de Extremadura subrayó que no le obsesiona el “autogobierno” añadiendo que, en su opinión, *“ni siquiera sería bueno”* tener más.

En este sentido, Fernández Vara aseguró que acepta el término plurinacional, *“pero no aplicado a derechos, deberes ni sistema tributario, obligaciones fiscales, pensiones o defensa”*. Cuestión esta que, según su criterio, habría que replantearse ya que considera que temas como la Justicia, nunca se deberían haber descentralizado<sup>175</sup>.

**3ª)** En cambio, desde una **perspectiva puramente técnica**, la posibilidad de que Catalunya contara con un Concierto Económico es exactamente la misma que la posibilidad de que Bizkaia y Gipuzkoa contaran con el mismo cuando terminamos la negociación en el año 1980. Es, por tanto, perfectamente posible.

En definitiva, una vez resueltos los obstáculos que plantean los dos puntos anteriores y llegados a un acuerdo entre los responsables del Gobierno central y de la Generalitat, se trata de un problema de simple transferencia de medios, como los que se realizaron desde la Hacienda estatal a las recién constituidas Haciendas Forales de Bizkaia y de Gipuzkoa. En este caso, el traspaso se

realizaría desde la Hacienda estatal en Catalunya a la Agencia Tributaria Catalana que se crearía con este propósito.

Por supuesto, habría que negociar también una serie de disposiciones pero éstas podrían ser copiadas, prácticamente “de pe a pa”, del propio Concierto Económico del año 2002 y los posteriores preceptos que lo han desarrollado. Además, sería necesario establecer una metodología de Cupo que, obviamente, sería idéntica a la que tiene establecida, en estos momentos, el País Vasco (*aunque los responsables institucionales catalanes pusieron mucho énfasis cuando plantearon su “Pacto Fiscal” en que ellos sí querían aportar a la solidaridad... no como los pérfidos vascos*).

De esta forma, las instituciones competentes de Catalunya podrían mantener, establecer y regular el régimen tributario, comprometiéndose a cumplir con una serie de principios generales (coordinación con el Estado, solidaridad, armonización fiscal, etc.) y a pagar un Cupo en base al peso que tiene el PIB catalán sobre el estatal.

#### 14.- ¿ACEPTARÍA EUSKADI QUE A CATALUNYA SE LE RECONOCIERA UN “PACTO FISCAL”?

Los posicionamientos desde una perspectiva vasca a un planteamiento de esta naturaleza te aclaro que han sido y son favorables.

En esa línea, en junio de 2013, la actual Consejera de Economía y Competitividad del Gobierno Vasco, Arantza Tapia, declaraba que ella estaba a favor de un Concierto Económico para Catalunya y remarcaba: *“que nosotros defendamos nuestro concierto y los derechos históricos, no significa que Catalunya no pueda tener un sistema similar. Entendemos perfectamente que Catalunya quiera tener alguna cosa similar a la que tiene Euskadi”*<sup>176</sup>.

En este mismo sentido, pero ya al máximo nivel institucional –en una entrevista con Radio Nacional de España, el 13 de abril de 2015–, interrogado sobre la posibilidad de que se pudiera extender el Concierto a Catalunya, el Lehendakari Urkullu contestó que no tiene *“ningún problema, siempre y cuando se mantenga la singularidad que está contemplada como derechos históricos, respetada y amparada por la Constitución española”*. Y, además, precisó lo siguiente: *“Si no va en detrimento de nuestros derechos, no tengo problema en que otras comunidades históricas lo puedan tener”*. Para el Lehendakari Urkullu, *“no es cuestión de que lo que podamos tener los vascos no lo queramos para nadie; está en función de lo que los derechos históricos dicen”*<sup>177</sup>.

Aunque conoces ya dos voces muchísimo más autorizadas que la mía, quizá te preguntes cuál es mi opinión en este tema. Te lo diré claramente: creo, en primer lugar, que Catalunya debe mejorar sustancialmente su nivel de financiación. Eso quizá podría conseguirse con el establecimiento del “Principio de Ordinalidad” que te he comentado anteriormente. Pero, sea por esa vía o por otra, es obvio que Catalunya necesita más recursos para desarrollar los servicios públicos que tiene transferidos.

La posibilidad de que se le conceda un “Pacto Fiscal” ya has visto que, básicamente por razones constitucionales políticas e institucionales, es compleja. Pero no existe ninguna dificultad técnica gravísima que lo impida.

Por lo tanto, si se consigue un consenso político suficiente en relación con este tema, a mí personalmente me parece muy bien que Catalunya (y, como



apuntaba Urkullu, otras Comunidades Autónomas históricas), tenga un modelo similar al Concierto Económico, si así les interesa.

¿Perjudicaría esto al País Vasco? Personalmente, creo que no. Aunque es cierto que, al entrar en juego distintos actores, dificultaría los procesos de negociación futura del Concierto Económico. Pero, en el otro lado de la balanza, existiría la ventaja de que, al ser más Comunidades Autónomas las afectadas por el Concierto Económico y alguna de ellas de la personalidad singular de Catalunya, el respaldo a esta figura histórica sería aún mayor que el actual, tanto desde un punto de vista económico, como político.

## 15.- ALGO QUE NO SE DEBERÍA SEGUIR HACIENDO

Catalunya, que en estos momentos está siguiendo otra estrategia, planteó hace unos años su legítimo derecho a contar con un sistema de financiación adecuado que superase las claras deficiencias del que ha sufrido en los últimos años (por cierto, negociado y aceptado por los responsables políticos de la Generalitat en 2009, lo que a mi juicio supuso, vistas sus negativas consecuencias, otro grave error).

Pero, teniendo pleno derecho a ello, no parece aceptable desde la perspectiva vasca, ni coherente, ni positivo para los propios intereses catalanes, que se defienda que Catalunya debería contar con un Concierto Económico, cuando por otro lado se está proclamando que el mismo es un auténtico privilegio y se relaciona su existencia con razones intolerables.

Te he comentado en otros lugares de este libro lo que significa “morir de fuego amigo”, haciendo referencia a la sorprendente situación de los ataques que recibe el Concierto Económico desde Catalunya, y no precisamente desde las fuerzas centralistas que tienen un cierto peso político en aquella nacionalidad (como podría ser Ciudadanos), sino desde los propios partidos nacionalistas y, singularmente, de los aliados políticos del PNV.

Además de las referencias que he dado anteriormente, podría añadir ahora las manifestaciones que realizó el entonces responsable de CiU en la negociación de la financiación, Francesc Homs, que entre 2000 y 2015 ha sido, además de Conseller de la Generalitat, portavoz de la misma, cuando declaró el 24 de mayo de 2008 que al Estado español le impresionan más 90 muertos que el 90% del Parlamento de Catalunya. Una alusión a ETA con la que justificó que el País Vasco tenga el Concierto Económico<sup>178</sup>. Sus palabras textuales fueron las siguientes:

*“Es muy gordo lo que diré ahora, pero lo que se ha demostrado en estos últimos 35 años es que al Estado español le impresionan más 90 muertos que el 90% del Parlamento de Cataluña y, si no, repasen quién tiene concierto económico y quién no”.* Obviamente, quizá el Sr. Homs rectificaría sus palabras tras las declaraciones del President de la Generalitat, en julio de 2015, a las que hemos hecho referencia anteriormente, en las que ha reconocido, paladinamente, que si Catalunya no cuenta con Concierto Económico fue por los graves errores que se cometieron en el pasado.

## 16.- LA POSICIÓN ACTUAL DE LA GENERALITAT CATALANA DEJA DE LADO LA RECLAMACIÓN DE UN “PACTO FISCAL”

En cualquier caso, desde que el Lehendakari Urkullu realizó las manifestaciones que acabas de leer, las cosas han cambiado mucho en Catalunya, porque la carrera para lograr su independencia está abierta.

Como un paso más de la misma, Artur Mas, President de la Generalitat catalana, presentó el 27 de julio de 2015 el modelo de administración tributaria que el gobierno catalán tiene intención de crear si, finalmente, se accede a una situación de independencia.

Este organismo de recaudación y gestión es fruto de un trabajo de muchos meses y constituye una de las llamadas “estructuras de Estado” que Artur Mas siempre ha considerado prioritarias para construir una Catalunya independiente<sup>179</sup>.

El planteamiento de esta futura Administración Tributaria de Catalunya se basa en el trabajo de consultoras internacionales (Deloitte y Everis, fundamentalmente) y de escuelas de negocios muy prestigiosas como ESADE, a las cuales el Gobierno catalán ha encargado varios informes sobre cómo estructurar la Hacienda<sup>179</sup>.

Tras la presentación realizada por el President de la Generalitat, su Conseller de Economía, el prestigioso economista Andreu Mas-Colell declaró que *“después de estos trabajos estamos mucho mejor preparados para lo que tiene que acontecer”*<sup>180</sup>.

El planteamiento técnico en el que se fundamenta la creación de esta Agencia Tributaria se estructura en cuatro organismos diferentes, entre los cuales se encuentra también la Agencia Catalana de Comercio Exterior y Aduanas<sup>180</sup>.

Como puedes ver, se trata de un planteamiento muy serio y muy bien pensado, y que además se inspira en un modelo radicalmente distinto al que caracteriza la administración tributaria española y, por extensión, la del resto de las haciendas forales: convencer al ciudadano de la bondad de pagar impuestos, sin necesidad de basarse en medidas de control o represivas. Según declaró Joan Iglesias, el responsable de coordinar todos estos trabajos, el modelo actual de relación entre los contribuyentes y la Agencia Tributaria española es

de “confrontación y litigiosidad” y debe cambiarse por uno como el que funciona en Australia y Suecia<sup>180</sup>.

Quizá te haya extrañado esta referencia, pero te puedo asegurar que no es ninguna tontería. Como señalaba Santiago Lago Peñas, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Vigo, al analizar el proyecto presentado, *“la propuesta de mirar hacia Australia y Suecia a la hora de definir una nueva agencia tributaria catalana no es una ocurrencia, aunque requiera matices; y, desde luego, resulta útil para pensar en una reforma de la Agencia Tributaria española”*<sup>181</sup>.

Este catedrático opina así porque, en su opinión, *“los casos sueco y australiano parecen mostrar que la Administración Tributaria también puede contribuir al pago voluntario de impuestos si la relación con el contribuyente se hace más amistosa y cooperativa”*<sup>181</sup>.

Sin embargo, preventivamente señala también que *“no hay que olvidar que en Australia, al tiempo que transformaban su agencia tributaria, reformaban en profundidad su sistema fiscal, para ganar en sencillez, justicia y estabilidad; y mejoraban sustancialmente el conjunto de la gestión pública, para hacerla más eficiente”*<sup>181</sup>.

Finalmente, Santiago Lago hacía una observación que estoy seguro compartirás y que me parece fundamental: *“en España y Catalunya existe una permisividad social con el fraude muy superior a la que existe en Suecia o Australia”*<sup>181</sup>.

¿Qué ocurrirá finalmente? Obviamente, si Catalunya accediera a una situación de independencia, el planteamiento de “Pacto Fiscal” decaería inmediatamente. La razón es la orientación que se le daría a todo lo que es el ámbito de gestión tributaria, ya que sería radicalmente distinta a la existente en estos momentos, tanto a nivel estatal, como a nivel foral. Sabes que esta debe respetar una serie de normas de coordinación, colaboración y armonización fiscal que, lógicamente, un país independiente no tiene por qué establecer, salvo que vengan impuestas por la Unión Europea, en el supuesto de que esa nación pertenezca a ella.

Pero también podría ocurrir que el planteamiento de lograr la independencia no alcanzara el apoyo que sus promotores desean y que, con ello, tuviera que

dejarse aparcado, hasta que las circunstancias fueran más propicias, como ha ocurrido en el caso de Escocia.

En ese supuesto, no es de descartar que volvieran a surgir voces (aunque previsiblemente los protagonistas serían radicalmente distintos a los actuales) que plantearan la necesidad de un “Pacto Fiscal” para Catalunya. En ese momento, intuyo que el Ejecutivo central y, por extensión, las Cortes españolas y el propio Tribunal Constitucional, tendrán que llegar a algún tipo de acuerdo para, de esta manera y con otras decisiones complementarias, tratar de encauzar lo que sin duda es hoy el problema más grave que tiene planteado el Estado español.

